

MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte. N° 2018-4-1-0021755

Montevideo, **19 FEB 2019**

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la renovación del contrato de arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Treinta y Tres, localidad catastral y Departamento del mismo nombre, por parte del Ministerio del Interior, cuyo destino será el de casa habitación del Señor Encargado del Destacamento de la Dirección Nacional de Policía de Tránsito de la citada Localidad.-----

RESULTANDO: I) que consta en obrados que por documento de fecha 12 de octubre de 2016 se dio en arrendamiento al Estado-Ministerio del Interior el bien inmueble sito en la ciudad de Treinta y Tres, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el número SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS (6.426), por un plazo de un (1) año, con opción a prórroga por otro año más, por lo cual el mismo se encuentra vencido;-----

II) que el objeto de las actuaciones que nos ocupa, es precisamente la renovación del contrato de arrendamiento citado en el numeral anterior;-----

III) que de fojas 17 a 21 luce proyecto de contrato de arrendamiento, del que surge en su cláusula tercera que el precio mensual del arrendamiento asciende a la suma de \$ 17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil), pagaderos a mes vencido, por medio del sistema SIIF, del primero al diez de cada mes. Asimismo se establece que el plazo será de

un (1) año a partir de la firma del contrato con opción a prórroga por un (1) año más;-----

IV) que la Sección Contaduría de la citada Dirección Nacional informa a fojas 7 que existe crédito para afrontar el gasto y que el mismo se pagará con recursos propios de dicha Unidad Ejecutora, Programa 462, Financiación 1.2-Recursos con Afectación Especial-Objeto del Gasto 2.5.1.;-----

V) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F), la Gerencia Área de Infraestructura del Ministerio del Interior informa que el arrendamiento a pagar se encuentra dentro de los valores del mercado.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo antes mencionado, corresponde autorizar la celebración de la renovación del contrato de arrendamiento antes citado;-----

II) que se han cumplido los extremos establecidos en las Circulares Ministeriales números 8/013 de 24 de octubre de 2013 y 5/014 de 6 de octubre de 2014, respecto al estudio previo de estos obrados por parte del Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico Notarial;-----

III) que asimismo corresponde designar al señor Director Nacional de Policía de Tránsito para que otorgue y firme el contrato de referencia y toda la documentación pertinente.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico-Notarial del Ministerio del Interior.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) AUTORIZAR la celebración de la renovación de contrato de arrendamiento respecto del bien inmueble sito en la ciudad de Treinta y Tres, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el número SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS, por el precio de \$ 17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil) pagaderos a mes vencido, por medio del sistema SIIF, del primero al diez de cada mes, por el plazo un (1) año a partir de la firma del contrato con opción a prórroga por un (1) año más.-----
- 2º) DESIGNAR al señor Director Nacional de Policía de Tránsito para que otorgue y firme el contrato de referencia y toda la documentación pertinente.-----
- 3º) La presente erogación será atendida con recursos propios de la Dirección Nacional de Policía de Tránsito, Programa 462, Financiación 1.2 -Recursos de Afectación Especial- Objeto del Gasto 2.5.1.-----
- 4º) PASE al Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico-Notarial del Ministerio del Interior a los fines pertinentes, comuníquese a la Dirección Nacional de Policía de Tránsito. Fecho remítase para intervención del gasto por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República. Cumplido, tome nota la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020